Juramento

En la villa de caravaca a [illegible] dias del mes de [illegible] de mill y seiscientos y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

don [illegible]

don Juan [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

don [illegible]

Juan [illegible]

[illegible]

presentacion de la procuraduria

En el dicho [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Titulo de procurador del numero de la [illegible]

Don Phelipe por la gracia de dios Rey de castilla de leon de aragon de las dos sicilias de Jerusalen de portugal de navarra de granada de toledo de valencia de galicia de mallorca de sevilla de cerdeña de cordova de corcega de murcia de jaen de los algarves de algecira de gibraltar de las yslas de canaria de las yndias orientales y occidentales yslas y tierra firme [illegible] conde de flandes y de tirol [illegible] administrador perpetuo de la orden y cavalleria de santiago por autoridad apostolica por hacer bien y merced a vos Marcos suarez vezino de la villa de caravaca acatando a vuestra suficiencia y avilidad y los servicios que me aveis fecho a mi y [illegible] es mi merced y voluntad que agora y de aqui adelante [illegible] seais procurador del numero de la dicha villa de caravaca en lugar de Juan [illegible] procurador que hasta agora ha sido y por renunciacion de [illegible] de poder [illegible] dias del mes de [illegible] de mill y seiscientos y nueve [illegible] [illegible] y que [illegible]